



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados
Martes 27 de Agosto de 2013, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Asuntos

ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Mtro. José Luis Santana Medina
Mtro. Juan Víctor Manuel Lara Vélez;
Mtro. Nicolás Alonso Estrella;
C. Felipe de Jesús Medina Moreno; y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Asuntos

1. **Oficio CUCEI/REC/SAD/PERS/1016/13**, signado por el Dr. César Octavio Monzón, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, la convalidación del grado de Doctorado del C. Luis Carlos Rosales Rivera. Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, mediante diverso CGRH/III/838/13, de fecha 25 de Junio de 2013, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión, adjuntando la propuesta de dictamen correspondiente.
 - 1.1 **ACUERDO.** Se convalida el grado de MAESTRO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGIA el grado académico presentado por el C. LUIS CARLOS ROSALES RIVERA, otorgado por la UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI, ESPAÑA.
2. **Oficio REC/CP/Upaca/361/13**, signado por el Mtro. Jaime Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, la convalidación del grado de Maestría del C. Daniel Eduardo Bayardo González. Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, mediante diverso CGRH/III/1151/13, de fecha 22 de Julio de 2013, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión, adjuntando la propuesta de dictamen correspondiente.
 - 2.1 **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.
3. **Oficio CUCEI/REC/SAD/PERS/0973/13**, signado por el Dr. César Octavio Monzón, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, la convalidación del grado de Doctorado del C. Luis Roberto Fan Pino. Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, mediante diverso CGRH/III/836/13, de fecha 25 de Junio de 2013, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión, adjuntando la propuesta de dictamen correspondiente.
 - 3.1 **ACUERDO.** Se convalida el grado de MAESTRO EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS el grado académico presentado por el C. LUIS ROBERTO PINO FAN, otorgado por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA.



4. Oficio CUCPV/SAD/552/2013, signado por la Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo, Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual solicita a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, la convalidación del grado de Licenciatura de la C. Jimena Vanina Odetii. Luego del análisis correspondiente, la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, mediante diverso CGRH/III/1151/13, de fecha 22 de Julio de 2013, remitió a esta Secretaría de Actas y Acuerdos, el expediente en cuestión, adjuntando la propuesta de dictamen correspondiente.

4.1 **ACUERDO.** Se LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS el grado académico presentado por la C. JIMENA VANINA ODETI, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, REPUBLICA DE ARGENTINA.

5. Oficio CEI/URT/1444/2013, signado por la Maestra María del Pilar Aguirre Thomas, Coordinadora de Estudios Incorporados, mediante el cual remite el escrito signado por la Lic. Yolanda Almaguer Esparza, Representante Legal de la institución Recab de México, A. C., mediante el cual presenta recurso de revisión en contra del Dictamen 227/13, emitido por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual resolvió no aprobar el refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública.

5.1 **ACUERDO.** Es errónea la apreciación de la representante legal de Recab de México A. C., toda vez que la resolución que impugna se deriva de un dictamen que resuelve no **aprobar el refrendo** de un reconocimiento de validez oficial de estudios, emitido con fundamento en el artículo 52 fracción V de la Ley Orgánica, artículos 10 fracción II y 19 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, que a la letra señalan: **Ley Orgánica, Artículo 52.** Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios: **V. Dictaminar sobre las solicitudes relativas a la incorporación de estudios que correspondan al Centro Universitario, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo General Universitario; Reglamento de REVOE, Artículo 19.** El reconocimiento de validez oficial de estudios se otorgará por tres años. La Universidad de Guadalajara evaluará el desempeño de la institución y de acuerdo con los resultados de dicha evaluación, podrá refrendar o no, el reconocimiento de validez oficial de estudios.

5.2. **ACUERDO:** En la especie no se está aplicando ninguna sanción, sino que se está ejerciendo la atribución con que cuenta esta Universidad, para evaluar el desempeño de la institución reconocida, y considerar si se refrenda o no, el reconocimiento de validez oficial de estudios, respecto de la Licenciatura de Contaduría Pública, ciclo escolar 2013 "B" / 2016 "A".

5.3. **ACUERDO:** El procedimiento previsto en el artículo 80 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, sólo procede en los casos en que se hubiera aplicado alguna sanción a la institución Recab de México A.C., por las violaciones a este Reglamento y a las demás normas y disposiciones universitarias, situación que en este caso no acontece.

5.4. **ACUERDO:** El recurso de revisión no es el medio de impugnación idóneo para refutar el dictamen número 277/13 emitido por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como se desprende de los razonamientos y fundamentos de derecho antes citados.

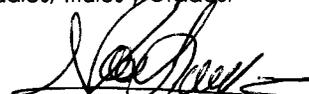
5.5. **ACUERDO:** En consecuencia se desecha de plano el recurso de revisión interpuesto por la Licenciada Yolanda Almaguer Esparza en su carácter de representante legal de la institución educativa Recab de México, A. C. y queda firme el dictamen número 277/13, emitido por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



5.6. ACUERDO: En uso de las atribuciones previstas en el artículo 87 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, recomienda al representante legal de la institución educativa Recab de México, A. C., solicite a la Coordinación de Escuelas Incorporadas de la Universidad de Guadalajara, el reconocimiento de validez oficial de la Carrera de Contaduría Pública que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para el ciclo escolar 2014 "A" / 2016 "A", previsto en el artículo 19 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de la Universidad de Guadalajara.

5.7 ACUERDO: Notifíquese personalmente.

Se da por terminada la sesión a las 11:35 firman los miembros de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados:


Dr. José Luis Santana Medina


Mtro. Juan Víctor Manuel Lara Vélez


Mtro. Nicolás Alonso Estrella


C. Felipe de Jesús Medina Moreno


Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos